



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-2022/HMLO

Los Olivos, 14 de enero 2022

VISTOS: El Informe N°078-2022-HMLO/ULCP; el Informe N°022-2022-HMLO/GAF; y

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, ha aprobado mediante Resolución N°262-2017-OSCE/PRE, treinta y cuatro (34) formatos que pueden ser utilizados por las Entidades en los procesos de contratación, que se realicen en el marco de la Ley N°30225 y su Reglamento;

Que, a través del Informe N°078-2022-HMLO/ULCP, de fecha 14/01/2022, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, se apruebe la utilización de todos los formatos usados en la fase de actos preparatorios, fase de selección y ejecución contractual, que se llevan a cabo de acuerdo al tipo de proceso de selección, derivando los actuados a la Dirección General para su aprobación;

Que, dichos formatos buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice el Hospital Municipal Los Olivos, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los funcionarios y dependencias del Hospital Municipal Los Olivos, deben emplear los formatos aprobados mediante la presente Resolución durante su participación en los procesos de contratación.

ARTÍCULO TERCERO.- La Unidad de Logística y Control Patrimonial, es responsable de facilitar y monitorear el uso de los formatos aprobados mediante la presente Resolución.





HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-2022/HMLO

Los Olivos, 14 de enero 2022

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

